CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
28 JUN 2022
RECIBIDO
Hora 16:55
Firma

Moción de Orden del Día N° 3214

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** miembro del Grupo Parlamentario Avanza País**,** en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Magdalena es uno de los más antiguos de la capital y su historia data desde la fundación de la Ciudad de los Reyes en el siglo XVI con la creación de la Doctrina de Santa María Magdalena el 2 de enero de 1857[1].

Que, un año después de que terminara la demolición de las murallas de Lima, en el año 1872, se crea un nuevo poblado por iniciativa privada de dos ciudadanos peruanos y dos extranjeros, quienes en un acto de civismo decidieron formar un pueblo al que en un principio llamarían Marbella, para posteriormente darle como nombre definitivo Magdalena del Mar el día 1 de julio de 1872[2].

Que, el 10 de mayo del año 1920, el antes pueblo de Magdalena es elevado a la categoría de distrito mediante la Ley N°4101 dada por el Congreso de la República, que accedió a la petición de un grupo de vecinos, creándose así, y de manera oficial, el actual distrito de Magdalena del mar con capital del mismo nombre; asimismo, el antiguo pueblo de Magdalena se dividió dando origen a la creación de los distritos de San Miguel y Magdalena Vieja[3].

Que, actualmente el distrito de Magdalena es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, posee una extensión de 3.61 km² y limita por el norte con los distritos de Pueblo Libre y Jesús María, por el este con el distrito de San isidro, por el sur con el océano Pacífico y por el oeste con el distrito de San Miguel[4].

Que, el distrito de Magdalena se ha constituido como un polo de desarrollo a lo largo de toda su historia debido al gran crecimiento del número de habitantes, sus bellos balnearios, su cada vez más galopante economía y la gran cantidad de oportunidades que ofrece a todo aquel que reside en sus calles.

Que, el distrito de Magdalena alberga una gran cantidad de atractivos turísticos y sitios de interés, tales como la Huaca Huantille, el Inmaculado Corazón de María, el Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, el Malecón Grau, el mercado Modelo de Magdalena, el Monumento

1 https://www.munimagdalena.gob.pe/historia/#:~:text=En%201557%20se%20crea%20la,del%20valle%20bajo%20del%20Rimac.&text=En%201857%2C%20a%20inicios%20de,2%20de%20Enero%20de%201857

2 Ibid.

3 Ibid.

4 https://www.monografias.com/trabajos44/magdalena-del-mar/magdalena-del-mar

a José Gabriel Condorcanqui, el Monumento al Coronel Leoncio Prado, el Monumento a Manuel González Prada, la Playa Marbella, entre otros.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar su más ferviente y efusivo saludo a todos los vecinos del distrito de Magdalena del Mar, al celebrarse este 1 de julio de 2022 su 150° aniversario.

SEGUNDO. Remitir la presente Moción de Saludo al señor **CARLOMAGNO CHACÓN GÓMEZ**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y por intermedio suyo a todas las autoridades municipales y comunidad en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2022 16:36:56-0500

Lima, 28 de junio de 2022